



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 371 15

San Ramón de la Nueva Orán, 04 SEP 2015

Expediente N° SO-19.292/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al pliego de Condiciones para la adquisición, mediante Contratación Directa N° 004/15, de elementos para la cátedra de Enfermería Pediátrica de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 893/12, Reglamentario del Decreto N° 1.023/01.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

LA VICEDIRECTORA A/C DE DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución y Llamar a Contratación Directa N° 004/15, para la adquisición de elementos para la cátedra de Enfermería Pediátrica de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Fijar la apertura de las propuestas para el día 17 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas, en la Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Orán, sito en calle Alvarado N° 751, y determinar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio y análisis de las ofertas de la Contratación Directa N° 004/15. quedando conformada de la siguiente manera:

- Lic. Pedro Rueda – Secretario de Sede Orán
- Srta. Dolores Valiente – Directora General de Administración Sede Orán
- Lic. Sandra Chorolque – cátedra Enfermería Pediátrica de Sede Orán

ARTICULO 3°: Cursar las invitaciones correspondientes, copia a los integrantes de la Comisión de Pradjudicación, Dirección Económica Contable y Patrimonial y siga a la Dirección de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Ing. ROSA CORONEL
VICE DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 371 15

ANEXO I
Expediente N° SO-19.292/15.-
Res. N° SO-371/15.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
----------------------------------	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA – TRÁMITE SIMPLIFICADO	N° 004-15	Ejercicio: 2015
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Rubro comercial: PRODUCTOS MÉDICO/FARMACEUTICOS

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE SIMULADOR PEDIATRICO O NEONATAL, OXIMETRO DE PULSO DE MESA, 3 OXIMETROS DE PULSO DE DEDO, 1 TUBO DE OXIGENO CHICO DE TRANSPORTE, 1 MANÓMETRO DE PRESIÓN, 1 FLUJOMETRO, 3 HALO CEFÁLICO (PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE), 5 MÁSCARAS DE OXIGENO CON RESEREVERIO, 5 NARINAS (NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO), 3 MÁSCARAS SIMPLES PARA OXÍGENO, 5 TERMÓMETROS DIGITALES, 3 TENSÍOMETROS PEDIÁTRICOS, 3 TENSÍOMETROS PARA ADULTOS Y 5 ESTETOSCOPIOS PEDIÁTRICOS PARA LA CÁTEDRA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.

Costo del pliego: SIN COSTO.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Mesa de Entradas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas.
Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	Lunes a Viernes de 16:00 a 18:00 horas hasta la fecha y hora fijada para el Acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	17 de Septiembre de 2015 a las 18:00 horas.

[Handwritten signature]





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 371 15

ANEXO I
Expediente N° SO-19.292/15.-
Res. N° SO-371/15.-

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería: Simulador pediátrico (para prácticas de intubación, RCP, sondeo vesical y accesos múltiples IM e IV) o neonatal (para prácticas de intubación ET, colocación de sonda NG, infusión EV e intraósea y canalización umbilical).		1		
2	Oxímetro de pulso de mesa.		1		
3	Oxímetros de pulso de dedo.		5		
4	Tubo de oxígeno chico de 5/10 kgs. de transporte.		1		
5	Manómetro de presión.		1		
6	Flujómetro		1		
7	Halo cefálico (pequeño, mediano y grande).		3		
8	Máscaras de oxígeno con reservorio.		5		
9	Narinas (neonatal, pediátrica y adulto).		5		
10	Máscaras simples para oxígeno.		3		
	1) Las firmas oferentes deberán dirigirse a la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Calle Alvarado N° 751 – Teléfono 03878-421388, para recabar las consultas o aclaraciones referente a la presente contratación.				
	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.				

1
/





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 371 15

ANEXO I
Expediente N° SO-19.292/15.-
Res. N° SO-371/15.-

CONDICIONES DE PAGO: 10 (diez) días hábiles de la fecha de conformación de factura.				
COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO.				

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS PRÁCTICAS DE GABINETE Y PÁSANTÍAS HOSPITALARIAS DE LA CÁTEDRA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA QUE SE DICTA EN LA SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
ALVARADO N° 751 – 4530 – ORAN – SALTA

Artículo 1° - OBJETO

La Adquisición de un simulador pediátrico o neonatal, los oxímetros, tubo de oxígeno chico, manómetro de presión, flujómetro, halo cefálico, narinas y máscaras para la Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" Decreto 893-12 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

Artículo 2° - REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) La oferta presentada deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieres, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- d) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y total de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización.
 - 2) Origen del producto cotizado.
 - 3) Marca, modelo y garantía del equipo.
 - 4) Descripción inequívoca de elementos ofrecidos.
 - 5) Para todos los ítems solicitados se requiere la condición de 1° calidad.
- e) El oferente deberá acompañar la oferta y como requisito excluyente, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 371 15

ANEXO I
Expediente N° SO-19.292/15.-
Res. N° SO-371/15.-

- Número de clave única de identificación tributaria (CUIT), extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Número de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- Número de inscripción en la Caja de Previsión Social que le correspondiere y fotocopia de comprobante del último aporte previsional vencido.
- Constancia de inscripción en el SIPRO (dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.argentinacompra.gov.ar,
- El oferente deberá declarar su conocimiento y aceptación expresa del presente pliego de condiciones.

Artículo 3° - ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

- a) Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas, Dirección General de Administración, Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 de esta Ciudad hasta el día 16 de Septiembre de 2015 hasta las 18:00 horas.
- b) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán mantener la oferta por el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.
- c) ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará sobre la base del estudio de las propuestas y requisitos que reúnan los oferentes. Se tendrá en cuenta, al efectuar la evaluación, la oferta más conveniente.
- d) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.
Formarán parte del contrato:
 - 1) Las disposiciones contenidas en el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” Decreto 893-12 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.
 - 2) El presente pliego de condiciones.
 - 3) Resolución de adjudicación.

Artículo 4° - CONDICIONES DE PAGO

- a) El pago se realizará 10 días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.

Artículo 5° - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

- a) Si el contratante no cumpliera con el contrato la Sede Regional Orán podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente y así sucesivamente.

Artículo 6° - DISPOSICIONES GENERALES

- a) Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” Decreto 893-12 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.



A
/e



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 371 15

ANEXO I

Expediente N° SO-19.292/15.-
Res. N° SO-371/15.-

- b) La Universidad Nacional de Salta y la Sede Regional Orán se reservan el derecho de demandar el resarcimiento por daños y perjuicios originados por la falta de cumplimiento de alguno de los artículos del presente pliego y/o contrato.
- c) A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

MUY IMPORTANTE: La Sede Regional Orán se reserva el derecho de NO considerar aquellas ofertas que, a su solo juicio, no ofrezcan plenas garantías del fiel cumplimiento del contrato; que no cuenten con suficientes antecedentes y especialización para el servicio licitado; que se encuentren inhibidos o concursados previamente; que habiendo ejecutado otros servicios para esta Universidad, no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Institución.

_____ Domicilio del proponente

_____ Firma del proponente



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. ROSA CORONEL
VICE DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA